

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000330

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
15471501 - Área De Nutrición Hospitalización								
25/11/2024	0000000489	091400010076	POLLO ENTERO SIN MENDUENCIA	Kig	0,00	0,00	118,00	0,00
25/11/2024	0000000489	091400010082	CARNE DE POLLO FRESCO (PIERNA Y PECHO)	Kig	0,00	0,00	119,00	0,00
25/11/2024	0000000489	091400030050	CARNE DE RES PIERNA	Kig	0,00	0,00	113,00	0,00
25/11/2024	0000000489	091400050036	PESCADO TRUCHA (AL PESO)	Kig	0,00	0,00	15,00	0,00
25/11/2024	0000000489	091400050124	PESCADO JURREL EVISCERADO (AL PESO)	Kig	0,00	0,00	15,00	0,00
25/11/2024	0000000489	091400100004	PIERNA DE ALPACA	Kig	0,00	0,00	70,00	0,00
25/11/2024	0000000489	093300020034	HUEVO DE GALLINA CALIDAD SEGUNDA	Kig	0,00	0,00	49,00	0,00
25/11/2024	0000000489	095400090024	QUESO PARIÁ	Kig	0,00	0,00	15,00	0,00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCÍA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
 HOSPITAL DE ESPINAR

[Firma]

DR. EDUARDO SOTO CEGUILLI
 DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 HOSPITAL DE ESPINAR

[Firma]

Dr. Edmundo Soto Ceguillu
 DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad